

## El principio de devolución ha sido aceptado por los gobiernos y los museos occidentales. La cuestión es saber si, una vez que pase el revuelo mediático, las devoluciones continuarán.

**Sébastien Gökalp** es director del Museo de Grenoble, ex director del Museo Nacional de Historia de la Inmigración (Francia). En 2022, organizó en este museo, ubicado en el Palacio de la Puerta Dorada, una jornada internacional dedicada a las devoluciones (<https://www.histoire-immigration.fr/programmation/colloques-et-seminaires/sharing-museums-musees-partages>).

# DEVOLUCIONES PATRIMONIALES. BUENAS INTENCIONES, ¿Y DESPUÉS QUÉ?

Deberían los países occidentales devolver a los territorios antiguamente colonizados los objetos que les arrebataron durante la ocupación? Esta es una pregunta que se plantea en el mundo de los museos desde hace más de 50 años, y especialmente desde los últimos 10. La propiedad de las obras, garantizada por adquisiciones documentadas y registradas en inventarios, es objeto de reivindicaciones que afectan no solo a unas cuantas obras, sino a colecciones enteras. Los museos, esos templos de la eternidad, se han convertido en arenas movedizas.

Naturalmente, el "derecho al botín" existe desde los albores de la humanidad, y los vencedores siempre han trasladado a su capital los tesoros de los conquistados, una apropiación a la vez material y simbólica. Los valores de los dominados contribuyen a enriquecer los de los dominantes. Y cuando un país se cobra la revancha, se apresura a reclamar sus posesiones. Esto no ocurrió en el caso de las antiguas colonias, que expulsaron al ocupante sin adueñarse de su territorio. Han transcurrido 70 años desde el final de los imperios, y reponer el patrimonio socavado por varios siglos de ocupación es un deseo legítimo. Los gobiernos europeos, conscientes de la importancia diplomática de responder a esta aspiración, multiplican los gestos en este sentido.

Las posiciones de los Estados y de los museos occidentales evolucionan lentamente. En 1970, la Unesco elaboró una convención que declaraba ilegales la importación y exportación de obras adquiridas de manera ilícita. En 1978, su director general, el senegalés Amadou Moctar Mbow, escribía en un texto clave titulado "Por la devolución de un patrimonio cultural insustituible a

aquellos que lo crearon" (*Correo de la Unesco*, julio de 1978): "Devolver una obra de arte o un documento determinado al país que lo produjo equivale a permitir a un pueblo recuperar una parte de su memoria y de su identidad, y demuestra que el largo diálogo entre civilizaciones que define la historia del mundo prosigue cada día, dentro del respeto mutuo entre naciones". A través de este diálogo, los museos de todo el mundo pueden, tomando prestado un concepto del filósofo Souleymane Bachir Diagne, ser actores de lo "universal horizontal". Actualmente, los Estados africanos tienen nuevos argumentos para exigir la devolución: más de 60 años desde el fin de la colonización, son relativamente estables e independientes; el desarrollo de las infraestructuras museísticas permite recibir y conservar correctamente las obras; el valor patrimonial, sobre todo en lo que se refiere a construcción de una historia, es evidente. Cada vez más científicos, como Bénédicte Savoy y Felwine Sarr, ponen de relieve la lógica de la devolución. Los curadores europeos establecen protocolos de estudio y restitución. Asistimos a la creación de puestos específicos, de nuevas formaciones universitarias, programas de investigación y organización de actos y asociaciones en torno a estas cuestiones. Los presidentes también se implican.

Pero más allá de esta posición de principio, se plantean una serie de interrogantes: ¿cuáles fueron las condiciones de la adquisición?; ¿cómo establecer el pedigree de la obra?; ¿qué recursos deben movilizarse?; ¿cómo abordar el carácter inalienable de las obras de arte, consagrado por la ley? Son necesarias varias etapas: comprender las situaciones, a menudo diversas; legislar;

historiar; dialogar; y, por último, actuar. En Francia, la cuestión está siendo abordada por el Ministerio de Cultura y, en particular, por el Museo del Quai Branly.

### ¿INALIENABLE?

En tiempos de paz, se supone que las obras de arte son inalienables. Resulta imposible ceder los bienes depositados en centros culturales nacionales, como bibliotecas o museos. El objetivo es proteger a estas instituciones de un sinfín de tentaciones: vender para reponer las arcas, vender lo que ya no se considera artístico o lo que ya no se puede conservar. Sin la cláusula que garantiza el carácter inalienable de las obras de arte, los museos podrían haber regalado o vendido bienes africanos, ya que, hasta mediados del siglo XX, estos objetos se consideraban piezas etnográficas, no obras de arte.

Las leyes constituyen a menudo la base sobre la que se asientan los procesos de devolución, dependiendo de las diversas situaciones (documentadas en Bories, Clémentine, et al, *Les restitutions des collections muséales, aspects politiques et juridiques*, Mare et Martin, 2022). Solo un procedimiento de desclasificación, que implique la aprobación de un texto legislativo específico, puede poner en tela de juicio ese carácter inalienable. Los medios establecidos para facilitar la identificación son limitados y el proceso judicial suele ser largo. Hasta la fecha se han producido tres tipos de reclasificación en Francia. En primer lugar, la de los restos humanos, que afectan a la dignidad humana, y que condujo a la devolución de las cabezas maoríes a Nueva Zelanda en 2010. La segunda tiene que ver con las obras que circularon durante el periodo nazi. Las propiedades judías fueron confiscadas, adquiridas a bajo precio o recuperadas cuando los propietarios fueron asesinados o huyeron. Posteriormente, muchos museos adquirieron estas obras de buena fe, desconociendo su trayectoria, que a veces se omitía celosamente. Este reconocimiento del expolio de bienes judíos es ahora objeto de consenso respecto a su devolución.

La cuestión es otra cuando se trata de obras y objetos arrebatados a países colonizados. En este caso, no se trata de una transferencia de riqueza entre conquistador y conquistado, sino de la explotación controlada y extensiva de un territorio durante un largo periodo de tiempo, practicada por todas las potencias coloniales.

### CUESTIONES EN JUEGO

En los casos de reclamación de devolución, las condiciones en que se adquirió la obra se analizan según dos criterios. El primero es la legalidad: ¿se respetó el marco jurídico de la época? El segundo es la legitimidad, comparable a una cesión o una venta forzosa, o en el caso de objetos procedentes de excavaciones clandestinas. Hoy, los museos justifican la conservación y la propiedad de varias maneras: se trata de un tesoro de guerra, como los que genera toda conquista; las obras (que a menudo no estaban destinadas a la conservación) habrían desaparecido si los europeos no las hubieran conservado en depósitos; la adquisición se hizo de manera legal, o en forma de adquisición; la ley prohíbe a los museos separarse de sus bienes. También son muchos los argumentos para



Grandes estatuas reales del reino de Dahomey (predecesor de Benín entre 1890 y 1892) en el Museo del Quai Branly. El gobierno beninés afirma que estas estatuas no fueron un regalo, sino un botín de guerra./SABINE GLAUBITZ/PICTURE ALLIANCE VIA GETTY IMAGES

posponer la devolución hasta un hipotético futuro: prestemos en lugar de devolver, y seamos generosos promotores del arte mundial; mientras no conozcamos el pedigree exacto de una obra, no podremos decir que ha sido obtenida de manera ilícita; aunque se devolvieran las obras a los países de origen, estos no sabrían conservarlas, pues ya pasan apuros con su patrimonio actual; los gobiernos corruptos se apresurarán a venderlos, o una guerra endémica acabaría con todos estos tesoros; ¿debe devolverse a un Estado (que no existía en aquel momento) un objeto arrebatado a una familia particular, cuyos descendientes podrían ser también los destinatarios?

Hay muchas cuestiones en juego. La principal es el patrimonio de los países descolonizados: el 90% de las obras maestras del África subsahariana están fuera del continente. Esto significa que estos países carecen de historia, a pesar de que intentan reconstruirse después de siglos de ocupación. Lo que está en juego es también simbólico: devolver obras de arte a una antigua colonia es reconocer que nos comportamos mal allí; es establecer una relación no de dominación, sino de intercambio y cooperación. La colonización fue una ocupación y una explotación sin límites, que hay que reparar. Las expresiones de orgullo de los ciudadanos de los países receptores, en África, pero también entre los inmigrantes en Europa, muestran hasta qué punto se trata de una cuestión de historia, independencia y reconocimiento cultural.

Hay otros aspectos a considerar, aunque sean menos objetables desde el punto de vista ético. Permitir a los países africanos crear museos, por ejemplo, les dará me-

# Las devoluciones son, evidentemente, una baza importante en las relaciones internacionales, una prueba simbólica de respeto y de voluntad de acercamiento

dios para desarrollar la enseñanza y el turismo. Las obras restituidas se apreciarán mejor en su contexto que si se presentan de forma puramente estética, o permanecen almacenadas en los depósitos. Evidentemente, las devoluciones son bazas importantes en las relaciones internacionales, pruebas simbólicas de respeto y de voluntad de acercamiento que pueden ser de ayuda en cuestiones políticas, económicas o militares. Las devoluciones se inscriben en un marco más amplio de cooperación cultural y política entre dos Estados: desarrollo de iniciativas de formación, centros de conservación e intercambios de exposiciones con países antiguamente colonizados.

## LA POSICIÓN FRANCESA

En noviembre de 2017, en un discurso en Uagadugú, el presidente, Emmanuel Macron, posicionándose en contra del principio del carácter inalienable de las colecciones defendido por los curadores, anunció lo siguiente: "Quiero que, en un plazo de cinco años, se den las condiciones para la devolución temporal o permanente del patrimonio africano a África". El gobierno se refería en primer lugar al acuerdo de depósito a largo plazo, que concierne al préstamo de obras para exposiciones en el extranjero. La espada de El Hadj Omar Tall fue prestada a Dakar en 2018 por un año, y después por cinco años, antes de que el Parlamento aprobara en 2020 una ley que autoriza la devolución oficial del arma. La ley n° 2020-1673, del 24 de diciembre de 2020, relativa a la devolución de bienes culturales a Benín y Senegal preveía la transferencia de la propiedad de 26 obras a Benín en 2021. A finales de 2020, Francia "depositó" en Madagascar una corona de metal dorado y terciopelo perteneciente a la reina Ranavalona III, soberana malgache que resistió al colonialismo francés durante su reinado (1883-1897). A finales de 2018, Costa de Marfil solicitó oficialmente a Francia la devolución de 148 obras, entre ellas el Djidji Ayokwe, un "tambor parlante" de Ebrié, prevista para 2023.

Desde entonces, el Museo del Quai Branly, al igual que otros, y en concreto el Museo del Ejército, trabajan en la historia de las colecciones, para documentarlas y comprender mejor los contextos de entrada y el recorrido de los objetos, a fin de sustentar sus proyectos de investigación y exposición, y nutrir la historia de la mirada. También ha dado prioridad al elemento humano de esta historia, porque hacer un seguimiento de las colecciones significa intentar reconstruir las biografías de los coleccionistas, donantes, marchantes y etnólogos a través de los cuales han llegado hasta nosotros. La investigación está dirigida por occidentales y sus homólogos africanos.

El 27 de abril de 2023, el expresidente del Louvre, Jean-Luc Martinez, presentó un informe al presidente de la República en el que sugería vías para dotar a Francia de una doctrina sobre el tema. Proponía que se establecieran en una ley marco nueve criterios para examinar las reclamaciones de devolución, entre los que están: las reclamaciones deben proceder del Estado de origen; la devolución debe ir acompañada de un proyecto de cooperación con el Estado reclamante; el Estado reclamante está obligado a preservar el carácter patrimonial de los objetos restituídos y presentarlos al público; las reclamaciones tienen que ser específicas; y el Estado reclamante no debe formular solicitudes de compensación financiera. Además, las comisiones encargadas de examinar las propuestas de donación o legado deben investigar la procedencia de los objetos para garantizar la legalidad y legitimidad de su adquisición. Los museos tendrían que llevar a cabo un trabajo histórico y científico de forma bilateral con los países de origen. De esta forma, el Ministerio de Cultura y el Museo de las Civilizaciones de Costa de Marfil han participado en el protocolo de devolución del tambor Djidji Ayokwe, conservado en el Museo del Quai Branly. Diecisiete solicitudes de devolución, procedentes de 12 países diferentes, constan como "en curso" en el informe; 13 se refieren a bienes culturales y cuatro a restos humanos. Entre ellas figuran el cañón de Baba Merzboug, conservado en la base naval de Brest (Finistère) y reclamado por Argelia; los "tesoros de Dahomey", objeto de dos demandas diferentes por parte de Benín y albergados en el Museo del Quai Branly.; y el cráneo del rey Sakalava Toera, reclamado por Madagascar y conservado en el Museo Nacional de Historia Natural.

Hay quien se muestra reacio a adoptar las medidas recomendadas en este informe. Yves-Bernard Debie, abogado especializado en derecho del arte y bienes culturales y director general de la feria Parcours des Mondes, explicaba a *News Tank* en octubre de 2023: "En cuanto la ley establezca que los bienes pueden devolverse con condiciones, acabaremos teniendo un depósito de regalos diplomáticos. El próximo presidente de la República que piense que sería una buena idea devolver propiedades a Nigeria en razón de su rico subsuelo podrá hacerlo. La devolución estará rodeada de comisiones que harán su trabajo, pero como es indicativo, las devoluciones tendrán lugar en cualquier caso".

## AVANCES EUROPEOS

Cada antiguo imperio europeo ha adoptado su propio criterio. En Alemania, el ministro de Cultura ha creado una estructura específica para financiar y emprender investigaciones sobre la procedencia del patrimonio cultural expoliado, el Centro Alemán de Bienes Culturales Desaparecidos. En 2023, Alemania ha identificado en las colecciones de sus museos cerca de mil piezas, recogidas en un portal en Internet, entre ellas 440 bronces del Museo Etnológico de Berlín procedentes del antiguo reino de Benín, situado en el sur de lo que hoy es Nigeria. El número final de obras devueltas dependerá de su estado. En Alemania, la reclasificación no requiere una ley específica: cada *Land* es libre de emitir una simple escri-

# **El patrimonio, reducido durante mucho tiempo a su dimensión cultural, se ha visto envuelto en cuestiones económicas y políticas a escala mundial. ¿Se le tendrá ahora más en cuenta o, por el contrario, se utilizará simplemente como instrumento?**

tura de retirada de sus bienes. Y se ha anunciado la creación en 2024 de un fondo para investigar la procedencia de los objetos del África subsahariana conservados en instituciones culturales alemanas y francesas. Tendrá por objeto "financiar subvenciones para proyectos de investigación sobre la procedencia de obras incluidas en colecciones nacionales provenientes de África". Su gestión correrá a cargo de una institución francoalemana con sede en Berlín, el Centro Marc Bloch.

Países Bajos ha elaborado un marco político para el tratamiento de las colecciones coloniales, desarrollado conjuntamente con los países de origen: el proyecto *Pressing Matter: Ownership, Value and the Question of Colonial Heritage in Museums*, coordinado por el Museo Nacional de las Culturas del Mundo y la Vrije Universiteit de Ámsterdam, permitirá investigar la procedencia de los 450.000 objetos de arte en posesión del Museo Nacional de las Culturas del Mundo. En julio de 2023, Países Bajos devolvió por primera vez 478 objetos culturales a Indonesia y Sri Lanka, siguiendo la recomendación de un "Comité asesor para la devolución de objetos Culturales procedentes de un contexto colonial". Los objetos devueltos se encuentran en las colecciones del Museo Nacional de las Culturas de Mundo y el Rijksmuseum de Ámsterdam. El traspaso de propiedad a Indonesia tuvo lugar en julio en el Museo Volkenkunde de Leiden, y está previsto que a finales de año se haga lo propio con Sri Lanka.

El Parlamento belga adoptó el 30 de junio de 2022 una ley "por la que se reconoce el carácter enajenable de los bienes vinculados al pasado colonial del Estado belga y se determina un marco jurídico para su devolución y repatriación", en particular para devolver a la República Democrática del Congo (RDC), su antigua colonia, pero también a Ruanda y a Burundi, miles de objetos culturales de los que se apropiaron sobre todo durante los actos violentos cometidos por el reino de Leopoldo II entre 1885 y 1908. La mayor parte de las obras y objetos se encuentran en el Museo Real de África Central, antiguo Palacio de las Colonias construido durante el reinado de Leopoldo II. Muchos de estos objetos tuvieron que ser reclasificados para salir del ámbito inalienable. Algo más de 2.000 objetos han sido clasificados como bienes obtenidos de manera ilícita, y varios miles más cumplen las condiciones para ser devueltos. El planteamiento propone un marco para facilitar la devolución de la propiedad legal de todos los objetos cuando un estudio sobre su procedencia concluya que su posesión por parte de Bélgica es ilegítima. Esta transferencia de propiedad legal puede tener lugar inmediatamente, independientemente de que se haya presentado o no una reclamación de devolución física.

En Gran Bretaña, la Universidad de Cambridge, primera institución británica que ha devuelto un objeto,

entregó a Nigeria una escultura de bronce de un gallo el 27 de octubre de 2021. Los trámites para la devolución se habían iniciado tras una campaña estudiantil contra los símbolos que recordaban el pasado colonial. La escultura era una de los centenares de esculturas, grabados y bronces saqueados por las fuerzas británicas en 1897 durante la destrucción de la ciudad de Benín, entonces capital del Reino de Benín. Inmediatamente después, la Universidad de Aberdeen (Escocia) devolvió también a Nigeria un bronce que representaba a un Oba (rey) de Benín, adquirido en una subasta en 1957.

En Estados Unidos, que no fue un país colonizador, pero que alberga innumerables colecciones, el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York puso en marcha en mayo de 2023 un plan para investigar la procedencia de las obras de sus colecciones.

## **MANTENER EL IMPULSO**

¿Continuarán las devoluciones, y a qué ritmo, una vez que pase el revuelo mediático? La principal responsabilidad de los museos es estar abiertos al mundo: saber escuchar lo que se dice, saber centrar el enfoque en lo que hay que hacer, saber cambiar las prácticas y, sobre todo, saber explicar, una y otra vez, la complejidad de los objetos, su historia y lo que nos dicen sobre nuestro mundo. El principio de devolución ha sido aceptado: la Asamblea General de la ONU adoptó por unanimidad en 2021 una resolución sobre la "repatriación o devolución de bienes culturales a sus países de origen". Las reclamaciones, centradas en las piezas más emblemáticas, pueden extenderse a todas las obras sustraídas durante este periodo, lo que implica importantes recursos para el estudio de su procedencia, la conservación y el traslado. Muchas de estas colecciones apenas han sido inventariadas, y los comisarios, que suelen estar sometidos a mucha presión, se muestran reacios a dedicar tiempo y dinero a esta tarea. No hay más que ver la lentitud de la devolución de los bienes judíos saqueados, un proceso similar y en el que las cuestiones de legitimidad quedaron zanjadas hace tiempo. Otra de las dudas tiene que ver con el tamaño de los bienes en cuestión: ya que parece haber consenso sobre el saqueo de África, ¿qué se debe hacer con los frisos del Partenón del Museo Británico o el busto de Nefertiti, por ejemplo? Los museos "universales" de la Ilustración están siendo sustituidos por "reivindicaciones universales" para el retorno del patrimonio importante a los lugares donde su dimensión simbólica está más justificada.

El patrimonio, reducido durante mucho tiempo a su simple dimensión cultural, se ha visto envuelto en cuestiones económicas y políticas a escala mundial. ¿Se le tendrá ahora más en cuenta o, por el contrario, se utilizará simplemente como instrumento? Desde este punto de vista, los próximos años serán determinantes./